



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 162

III LEGISLATURA

22 DE ABRIL DE 1994

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

Moción sobre futuro de la Institución Ferial de Torre Pacheco (IFEPA).

(pág. 6197)

Moción sobre presentación y desarrollo de un plan para la coordinación de las acciones frente al VIH-sida en la Comunidad Autónoma de Murcia.

(pág. 6197)

3. Acuerdos y resoluciones

Declaración institucional de apoyo a los trabajadores de la empresa Santa Bárbara.

(pág. 6198)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones
no de ley**

Moción nº 293, sobre solidaridad con la objeción de conciencia, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8788).

(pág. 6198)

**SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO
DE GOBIERNO****2. Interpelacones**

Interpelación nº 129, sobre disminución de inversiones del fondo estatal de cooperación local en la Comunidad Autónoma, formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular, (III-8735).

(pág. 6200)

Interpelación nº 130, sobre demora en la puesta en marcha del hospital Morales Meseguer (Murcia), formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular, (III-8770).

(pág. 6201)

Interpelación nº 131, sobre creación de una laboratorio tecnológico contra incendios, formulada por D. Fabián Domingo Gómez Molina, del grupo parlamentario Popular, (III-8772).

(pág. 6201)

Interpelación nº 132, sobre constitución del Acta del Grupo del Arco Mediterráneo Español (GAME), formulada por D. Froilán Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (III-8774).

(pág. 6202)

Interpelación nº 133, sobre retraso en la creación de un polígono industrial en Jumilla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del grupo parlamentario Popular, (III-8777).

(pág. 6202)

Interpelación nº 134, sobre defensa de la legalidad urbanística en la zona de "Las Lomas del Rame", entre los términos municipales de Los Alcázares y Cartagena, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular, (III-8779).

(pág. 6203)

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 1242, sobre protección del parque natural Peña del Águila-Monte de las Cenizas (Cartagena-La Unión), formulada por D. Julio Álvarez Gómez, del grupo parlamentario Popular, (III-8763).

(pág. 6203)

b) Para respuesta oral

Pregunta nº 421, sobre necesidad de un pabellón cubierto para la práctica de patinaje y hockey sobre patines en Murcia capital, formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular, (III-8769).

(pág. 6204)

4. Respuestas

Del consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, a pregunta nº 1228 (III-8289), para respuesta escrita, sobre la residencia asistida Luis Valenciano, de El Palmar (Murcia), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida, (BOAR 157).

(pág. 6205)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1149 (III-8068), para respuesta escrita, sobre ayudas económicas solicitadas por su Consejería a la Unión Europea, no clasificadas como proyectos o inversiones y programas especiales, para el período 1994-1999, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6206)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1161 (III-8080), para respuesta escrita, sobre programas especiales a desarrollar por su Consejería con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, para el período 1994-1999, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6206)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1162 (III-8081), para respuesta escrita, sobre proyectos presentados al Gobierno de la nación para su financiación con fondos estructurales o de cohesión, procedentes de la Unión Europea, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 152).

(pág. 6208)

Del consejero de Medio Ambiente, a pregunta nº 1218 (III-8248), para respuesta escrita, sobre depuradoras de lagunaje previstas en el Plan de Saneamiento del Río Segura, formulada por D. Miguel Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular, (BOAR 156).

(pág. 6210)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

Nombramientos definitivos de Ñ Caridad Moya López y Ñ Francisca Urrea Rodríguez como funcionarias de la Asamblea Regional.

(pág. 6210)

SECCIÓN “I”, TEXTOS RETIRADOS O RECHAZADOS

2. Rechazados

Moción nº 252 (III-7898), sobre gestiones de la Comisión de Asistencia Sanitaria y el Insalud para gestionar las listas de espera y la demanda de camas para enfermos agudos, formulada por D. Gabriel Motos Lajara, del grupo parlamentario Popular.

(pág. 6211)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones sobre "futuro de la Institución Ferial de Torre Pacheco (IFEPA)" y sobre "presentación y desarrollo de un plan para la coordinación de las acciones frente al VIH-sida en la Comunidad Autónoma de Murcia", se ordena por la presente su inserción en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 14 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**MOCIÓN SOBRE FUTURO DE LA INSTITUCIÓN
FERIAL DE TORRE PACHECO (IFEPA).**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda:

Primero.- Solicitar al Consejo de Gobierno que impulse a la Institución Ferial Villa de Torre Pacheco, para que elabore a la mayor brevedad un plan de viabilidad que, con participación de las instituciones, organismos y entidades representadas en los órganos de gobierno de la Institución, garantice la continuidad y potencie, en su caso, la Institución Ferial.

Segundo.- Que de forma urgente, si fuera necesario, proporcione a IFEPA las ayudas financieras que puedan resultar absolutamente inaplazables.

Tercero.- Que de las gestiones realizadas se informe a la Comisión de Política Sectorial de esta Asamblea en un plazo inferior a tres meses.

Cartagena, 14 de abril de 1994
EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

**MOCIÓN SOBRE PRESENTACIÓN Y DESARROLLO
DE UN PLAN PARA LA COORDINACIÓN DE LAS
ACCIONES FRENTE AL VIH-SIDA EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.**

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, en el plazo más breve posible, y tras consensuarlo con los sectores sociales, sanitarios asistenciales y preventivos, apruebe un plan para la coordinación de las acciones frente al VIH-sida, en la Comunidad Autónoma de Murcia, cuyos

objetivos, entre otros, serían:

- Disminuir la incidencia de la infección por VIH en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Aumentar la expectativa y la calidad de vida de los pacientes con infección por VIH.
- Incrementar las estrategias para prevenir la adquisición de la infección.
- Profundizar en la educación sanitaria de la población en general, y de aquellas personas con prácticas de riesgo en particular.
- Optimizar los recursos, coordinación de los mismos, etcétera.
- Protocolización de las actuaciones para el control y seguimiento de los enfermos e infectados, independientemente del nivel asistencial.
- Facilitación del acceso de mujeres portadoras a los dispositivos de planificación familiar para evitar embarazos y proporcionar la posibilidad de aborto terapéutico.
- Coordinación con los servicios sociales para el establecimiento de medidas de apoyo como la incentivación de la acogida familiar.
- Coordinar, supervisar y apoyar las acciones de las Organizaciones no Gubernamentales (ONG's).
- Reforzar la observancia de los aspectos de interés ético y social ante los medios de comunicación sociales y las entidades de participación profesional y ciudadana.
- Formación del personal sanitario y la mejora de sus actitudes.

Cartagena, 14 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, "Declaración institucional de apoyo a los trabajadores de la empresa Santa Bárbara, de Murcia", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 13 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA SANTA BÁRBARA.

Los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, integrados por el Partido Socialista, Partido Popular e Izquierda Unida, ante la situación que sufren los trabajadores de Santa Bárbara y sus familiares, acuerda por unanimidad apoyar sus reivindicaciones laborales y sociales, y en este sentido trasladan este acuerdo ante el ministro de Industria para su conocimiento, y recabar soluciones urgentes.

Cartagena, 13 de abril de 1994

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
José Plana Plana Pedro Trujillo Hernández

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la moción registrada con el número 293 (III-8788), formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

En consecuencia, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, recordándose que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

MOCIÓN Nº 293, SOBRE SOLIDARIDAD CON LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA, FORMULADA POR D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8788).

José Luis Martínez Sánchez, portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 111.3i y 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a

trámite, la siguiente moción relativa a solidaridad con la objeción de conciencia.

Según el "Informe de la juventud de España, 1992", patrocinado por el Instituto de la Juventud de España, el 65 por ciento de los jóvenes en edad militar rechaza el servicio militar obligatorio (SMO), la popular "mili". En la más benevolente de las valoraciones, el SMO aparece para la mayor parte de los soldados como una pérdida de tiempo, precisamente en el momento más inoportuno: cuando el joven está tratando de abrirse camino en la vida mediante el estudio o el trabajo.

La verdad es que la "mili" no es, ni tiene por qué serlo, una institución definitiva. En España apareció en 1837, con ocasión de la Primera Guerra Carlista (en Cataluña y el País Vasco y Navarra, más tarde aún: en 1845 y 1876, respectivamente), y, en la mayor parte de su historia, prácticamente sólo ha afectado a los jóvenes con pocos recursos económicos o sociales.

Por otro lado, es de constatar que el viejo aforismo latino "si vis pacem, para bellum" se ha demostrado equivocado. Veinte siglos preparando la paz a través de la preparación para la guerra han sido veinte siglos de paces cada vez menos duraderas, de guerras cada vez más frecuentes y sangrientas, que han culminado en nuestro siglo XX con una Primera Guerra Mundial de 20 millones de muertos y una Segunda Guerra Mundial de 50 millones de víctimas.

Parece razonable, por tanto, si queremos paz, que en vez de preparar la guerra comencemos a preparar la paz. Pues bien, un grupo todavía minoritario de la sociedad ha hecho una apuesta decidida por la Paz, con mayúsculas, por un mundo en el que no se necesiten los ejércitos y el armamento, sino que los problemas se solucionen por la vía del diálogo, de la cooperación y de la solidaridad entre los pueblos. Y, dentro de ese grupo que desea la paz, que debería ser muy numeroso (porque en la guerra perdemos todos excepto los fabricantes y traficantes de armas), se encuentran los objetores de conciencia. Decía Albert Einstein que "los pioneros de un mundo sin guerras son los jóvenes que se niegan a hacer el servicio militar".

Particularmente, en España la objeción de conciencia es un fenómeno imparable. En 1979, primer año de vigencia de la Constitución, fueron 550 los jóvenes que invocaron el principio de objeción de conciencia, expresamente conocido en nuestra Carta Magna, como una de las causas de exención del servicio militar. El año pasado cerca de 70.000 mozos se acogieron a esa posibilidad: el 32 por ciento del contingente anual de jóvenes llamados a filas. En Cataluña el porcentaje fue superior al 40 por ciento, y en el País Vasco y Navarra superó con creces el 50 por ciento. En Murcia fue menor: el 20 por ciento (1.340 objetores de un total de 6.575 jóvenes en edad de incorporarse al servicio militar). Para 1994 se calcula que el número de objetores será superior a 100.000. Ese crecimiento vertiginoso de la objeción de conciencia en España, sin parangón en

ningún otro país del mundo, unido a la drástica caída de la natalidad, que hace que la tasa de crecimiento de la población en nuestro país sea la más baja del mundo (1'2 por mil), amenaza con llevar a la quiebra el actual modelo de servicio militar en los pocos años que faltan para que acabe el siglo. Los pacifistas, reunidos casi clandestinamente durante la transición democrática, han hecho del casco militar una enorme bola de hierro que ha ido arrasando todas las previsiones gubernamentales y ha hecho fracasar todos los intentos de frenar y atajar la objeción a través de su regulación legal.

La Ley 48/1984, de 26 de diciembre, Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria, en vigor desde 1988, tras pasar por el Tribunal Constitucional nació muerta en opinión de los objetores porque no se reconoce la objeción de conciencia como un derecho fundamental de la persona, no se admite la objeción sobrevenida y se declara insumisos a los que, de conformidad con la libertad de conciencia que establece el artículo 16 de la Constitución, se niegan a explicitar ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia las razones por la que se declaran objetores. En cuanto a la prestación social sustitutoria (PSS) los objetores señalan que está impregnada de la misma filosofía militarista que rezuma toda la Ley de Objeción de Conciencia: en última instancia, enmascara un servicio militar no armado, en el que permanecen intactas las estructuras de jerarquía, disciplina y obediencia debida imperantes en el Ejército, olvidando que el objetor no sólo rechaza el SMO sino también todo el conjunto de valores y estilos propios de la organización militar. Paradójicamente, una filosofía y una prosa militarista impregnan el contenido de una normativa legal dirigida precisamente a personas que han dicho "adiós a las armas". Para más "inri", la PSS tiene un carácter punitivo al ampliar en cuatro meses la duración del SMO.

Así pues, no es de extrañar que muchos jóvenes objetores se nieguen a realizar la PSS. Según el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) hay actualmente en España 9.500 insumisos, algunos de los cuales han sido juzgados y condenados a penas que, a partir de 1992, pueden ir desde un mínimo de 2 años, 4 meses y 1 día hasta un máximo de 6 años.

Pero la cárcel no puede ni debe ser el destino de los jóvenes que muestran su negativa al SMO y a la PSS por razones de conciencia; ni tampoco puede ser la represión la respuesta que desde la sociedad se dé a la libre y pacífica expresión de las ideas. Una represión que resulta desproporcionada y contradictoria con los fines y contenidos de una moderna política penal (la prisión, afortunadamente, nunca reinsertará a un pacifista). Resulta, por tanto, incongruente tener entre rejas a jóvenes (unos 125 en la actualidad) que no han causado

ninguna alarma social con su comportamiento y que, en manera alguna, pueden ser reincidentes. Es otra paradoja más de la actual situación: que los primeros presos por razones de conciencia, dentro de nuestro Estado de Derecho, sean precisamente los que se oponen a la ley que pretende regular esa misma objeción de conciencia.

Por otro lado, no es de recibo la actitud del Ministerio de Justicia, adoptada el pasado mes de agosto, de permitir el acceso directo al régimen penitenciario abierto de todos los insumisos condenados a penas de privación de libertad. Porque no se trata tan sólo de mejorar la situación de los presos de conciencia, sino de devolverles la libertad que nunca debieron perder. En cuanto a los últimos intentos del Ministerio de Defensa de endurecer las condiciones para ser considerado objetor, no es difícil aventurar que están condenados al fracaso, como todos los "cortafuegos" implantados anteriormente para contener la objeción, que fueron desbordados de inmediato. La realidad va más deprisa que las previsiones y ninguna reforma legal es ya capaz de contener la marea de la objeción y de la insumisión.

En la Región de Murcia hay, en la actualidad, 35 insumisos que se niegan a realizar tanto el SMO como la PSS. De esos 35 insumisos, 8 han sido ya juzgados y condenados. El primero de ellos, Antonio García Quesada, de Cartagena, fue condenado hace varios años a 2 años, 4 meses y 1 día. El último, Pedro José López Lorca, de Molina de Segura, ha corrido, recientemente, la misma suerte. Tanto uno como otro, así como los restantes insumisos, han sido condenados porque en la difícil disyuntiva de elegir entre la ley y la conciencia, han cometido el grave "delito" de ser fieles a sus convicciones ideológicas.

Por todo ello, la Asamblea Regional de Murcia manifiesta:

a) La confianza en los mecanismos no violentos (el diálogo, la cooperación y la solidaridad) como formas de mediar en la resolución de los conflictos entre los pueblos.

b) El reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio como la más genuina expresión de una conciencia pacifista cada vez más extendida en la sociedad.

c) El convencimiento profundo de que la represión no puede ni debe ser la respuesta que se dé desde el poder a la libre y pacífica expresión de las ideas y creencias.

d) El apoyo y solidaridad con todos aquellos jóvenes que, fieles a su conciencia, luchan por un mundo más justo, solidario y pacífico.

Asimismo, la Asamblea Regional acuerda:

1º.- Instar al Consejo de Gobierno a que:

a) Desarrolle, a través de la Dirección General de

Juventud y Deportes, una campaña de información sobre todos los aspectos relacionados con el servicio militar obligatorio y el derecho a la objeción de conciencia.

b) Negocie, a través de la misma Dirección General, el establecimiento de un convenio con la Oficina del Defensor del Soldado que abarque la información y asesoramiento, tanto administrativo como jurídico, sobre el SMO y la objeción de conciencia, así como la difusión de los derechos de soldados y objetores.

c) Anule, si es posible, o en su caso no prorrogue, los actuales conciertos entre los órganos de la Administración regional y la Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia.

d) Proponga a la Dirección Provincial del MEC el desarrollo de un programa de educación para la paz en los centros educativos de la región, particularmente en los de educación secundaria, con el objetivo de favorecer la extensión de los valores de la paz, la tolerancia, la convivencia y el diálogo.

e) Invite a los ayuntamientos, a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, a reclamar ante la Administración central la prestación por ésta de las tareas relacionadas con el reclutamiento obligatorio para que dejen de ser, a la mayor brevedad posible, funciones de tipo municipal, e, igualmente, a que anulen o no prorroguen los conciertos con el Ministerio de Justicia para la prestación social sustitutoria del servicio militar.

2º.- Estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación para que:

a) Elabore un proyecto de ley encaminado a la derogación de la actual Ley de Objeción de Conciencia y su sustitución por una nueva ley que, en la línea de la Resolución del Parlamento Europeo de 13 de octubre de 1992, garantice:

- El reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental de la persona.

- La desaparición del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia o de cualquier otro órgano que pueda juzgar los motivos alegados para la objeción.

- El reconocimiento de la objeción sobrevenida durante la realización del SMO.

- La desaparición de cualquier contenido punitivo o discriminatorio en la duración y en el régimen disciplinario de la prestación social sustitutoria en el caso de realizarse por los objetores.

- El alejamiento de los objetores que acepten la actual PSS de las labores productivas, ya que afectan negativamente al mercado de trabajo.

b) Elabore un proyecto de ley del estatuto del soldado con las siguientes características:

- El reconocimiento del derecho a la libre afiliación a asociaciones de soldados o cualquier otra asociación de índole civil.

- La prestación efectiva del servicio militar, entendida

como la actividad necesaria para la defensa nacional, y, en ningún caso, como servicio particular a personas o colectivos con fines privados.

- El reconocimiento del derecho de reunión pacífica y sin armas de los soldados.

- El reconocimiento de todos los derechos enumerados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cartagena, 14 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril actual, admitió a trámite la interpelación registrada con el número 129 (III-8735), formulada por D. Juan Ramón Calero Rodríguez, del grupo parlamentario Popular.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las interpelaciones registradas con los números 130 (III-8770), 131 (III-8772), 132 (III-8774), 133 (III-8777) y 134 (III-8779), formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,

José Plana Plana

INTERPELACIÓN Nº 129, SOBRE DISMINUCIÓN DE INVERSIONES DEL FONDO ESTATAL DE COOPERACIÓN LOCAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JUAN RAMÓN CALERO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8735).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Ramón Calero Rodríguez, diputado y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Durante la Semana Santa los murcianos se han visto

sorprendidos con la información de que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibiría poco más de 19 millones de pesetas del Fondo Estatal de Cooperación Local, ocupando así el último lugar en relación con las demás comunidades autónomas. Estaba previsto que la participación del Estado, a través de estos fondos, para infraestructuras locales y conservación y mejora de vías de comunicación, se elevara para este año de 1994 a cerca de 400 millones de pesetas. De aquí que la sorpresa de todos adquiriese caracteres de indignación cuando se comprueba, y se confirma por el Ministerio de Administración Pública, que por este concepto sólo van a venir a la Región de Murcia poco más de 19 millones de pesetas para prevención y extinción de incendios.

¿Qué ha pasado aquí? El consejero de Hacienda ha reconocido que los proyectos de los municipios de la Región de Murcia no han sido tenidos en cuenta por la Administración del Estado, porque se aprobaron por la Comunidad Autónoma y se remitió por el correspondiente informe el 25 de marzo pasado, cuando el plazo fijado por el Ministerio terminaba el 15 de diciembre de 1993.

Reconocido este retraso del Consejo de Gobierno, sin embargo, el señor consejero, como no podía ser menos, le echa la culpa a los municipios; por lo menos, eso ha hecho en los medios de comunicación. Ha venido a decir, en efecto, que es verdad que el Consejo de Gobierno se ha retrasado, pero es que hubo que esperar a que los municipios mandasen los proyectos.

Lo cierto es que en este momento, y si la cosa no se remedia, la Región de Murcia va a tener que sufrir una merma en las inversiones previstas de cerca de 300 millones. Y en este caso no se trata de una inundación o de una sequía, o de una decisión que se tome en Bruselas o Madrid; se trata de un perjuicio causado a la región por la negligencia de unos dirigentes políticos cuyo trabajo habitual debe ser tramitar los expedientes en los plazos legales. La importancia del asunto no es sólo la cuantía de la inversión que se puede perder, sino la preocupación que se crea en la sociedad de que no se puede tener confianza ni siquiera en que se alcance eficacia en la rutina.

Por todo ello, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique al Pleno de la Cámara las medidas políticas que piensa adoptar para:

- 1º.- Subsanan la irritante situación creada.
- 2º.- Evitar que en el futuro se produzcan casos como éste.
- 3º.- Exigir las responsabilidades políticas a quienes tienen la competencia en esta materia.

Cartagena, 7 de abril de 1994
EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

INTERPELACIÓN Nº 130, SOBRE DEMORA EN LA PUESTA EN MARCHA DEL HOSPITAL MORALES MESEGUER (MURCIA), FORMULADA POR D. GABRIEL MOTOS LAJARA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8770).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gabriel Motos Lajara, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre la siguiente cuestión:

El nuevo retraso de la puesta en marcha del hospital Morales Meseguer, prevista, según el director provincial del Insalud, para finales del mes de marzo, es debido a que las obras aún no han terminado, y, por lo tanto, se desconoce la fecha en la que se podrá iniciar el ingreso de pacientes.

Este retraso, uno más de una continua cadena de incumplimientos, es una muestra de la más absoluta irresponsabilidad política del Ministerio de Sanidad y, en particular, del Insalud en la Región de Murcia, que es incapaz de cumplir los múltiples compromisos adquiridos en este caso.

Por ello, se interpela al Consejo de Gobierno sobre cuáles son las medidas que piensa adoptar ante este nuevo retraso dada la perentoria necesidad de que dicho hospital se ponga en marcha por la precaria situación que en camas públicas tiene nuestra Comunidad Autónoma, con 1'6 camas Insalud por cada mil murcianos, muy lejos de los estándares mínimos establecidos y que tiene como consecuencia de ello las largas listas de espera y camas en los pasillos de la Arrixaca.

Cartagena, 13 de abril de 1994
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero Gabriel Motos Lajara

INTERPELACIÓN Nº 131, SOBRE CREACIÓN DE UN LABORATORIO TECNOLÓGICO CONTRA INCENDIOS, FORMULADA POR D. FABIÁN DOMINGO GÓMEZ MOLINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8772).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Fabián Domingo Gómez Molina, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia sobre la siguiente cuestión:

Ante la obligada adaptación a la normativa AENOR de las empresas de material contraincendios de la

región, las necesidades de un laboratorio tecnológico contraincendios se hacen más acuciantes.

Por ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno sobre cuáles han sido las razones de su actuación con respecto a dicho laboratorio tecnológico cuya creación fue aprobada mediante moción por esta Asamblea Regional.

Cartagena, 13 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 Juan Ramón Calero Fabián Gómez Molina

INTERPELACIÓN Nº 132, SOBRE CONSTITUCIÓN DEL ACTA DEL GRUPO DEL ARCO MEDITERRÁNEO ESPAÑOL (GAME), FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-8774).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del grupo parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente interpelación, dirigida al Consejo de Gobierno, para que explique la constitución del acta del grupo del Arco Mediterráneo Español (GAME).

En el día de ayer se constituyó, en la ciudad de Valencia, el Grupo del Arco Mediterráneo Español (GAME) compuesto por las regiones de Cataluña, Baleares, Valencia, Murcia y Andalucía, con la firma por parte de los consejeros de Obras Públicas y Política Territorial de las respectivas comunidades, la Presidencia de la Comunidad Autónoma valenciana.

La constitución de dicho grupo es para nuestra Comunidad Autónoma de vital importancia, tanto por lo que supone estar inmersa en el trozo de territorio español del mayor desarrollo posible, como conformar ese grupo junto a otras comunidades, todas ellas de un mayor peso político, económico, social, etcétera.

Es objetivamente ventajosa la presencia de nuestra Comunidad Autónoma en ese grupo en igualdad de posibilidades políticas con el resto de las comunidades, y, aun con las dificultades expuestas con anterioridad, la trascendencia de la constitución del GAME es un asunto que rebasa con mucho las estrategias partidarias de las fuerzas políticas regionales: puede y debe servir con otros elementos para conformar un verdadero e irrenunciable proyecto de región hasta ahora insuficientemente definido, torpemente gestionado y salpicado en todos los años de andadura autonómica de multitud de claroscuros con matices más negros que blancos.

A ese concurso de proyecto no ha renunciado Izquierda Unida; más aún, viene demandando de

manera sistemática y reiterada la necesidad de que, dentro de la irrenunciable solidaridad que debe presidir cualquier acción de Gobierno autonómico o nacional, los reequilibrios intercomunitarios son irrenunciables. Nuestros propios desequilibrios comarcales lacerantes y las posibilidades de haber emprendido, mucho antes que ahora, un camino que, aun con dificultades, hubiera vertebrado una región mucho más armónica, desarrollada bajo la concepción del desarrollo sostenible que tantas veces en solitario hemos propugnado, que renovando e impulsando su economía, planificando la formación empresarial, laboral y tecnológica, íntimamente conectada al campo investigador universitario y utilizando racionalmente los múltiples recursos que la situación geoestratégica, las características climáticas, "la pequeñez territorial" de nuestra región, altamente ventajosa al poseer sólo 45 municipios y residir el 60 por ciento de la población en tres ciudades, Murcia, Cartagena y Lorca, y contar con una variedad de recursos económicos comarcales, complementarios y ricos, y especialmente la profunda experiencia emprendedora de la cultura de las gentes de estas tierras regionales y los cambios socioeconómicos y políticos de un mundo en un acelerado y apasionante proceso de transformación, nos colocase en la paridad de bienestar, justo y solidario, de un país que afortunadamente está ubicado dentro de la cultura mediterránea, la más creativa, sin duda, de todas las culturas europeas.

En consecuencia, y a fin de poder conocer las formulaciones, criterios, posibilidades y perspectivas de trabajo que dentro del GAME nos corresponde como región, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones y criterios políticos sobre los elementos anteriormente citados.

Cartagena, 14 de abril de 1994
 EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,
 José Luis Martínez Froilán Reina Velasco

INTERPELACIÓN Nº 133, SOBRE RETRASO EN LA CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN JUMILLA, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8777).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Nicolás Tomás Martínez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

El pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión

celebrada el día 29 de agosto de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar por unanimidad el convenio entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Jumilla para la creación de un polígono industrial, al objeto de promover la instalación de empresas y facilitar la reubicación de las ya situadas en el término municipal.

Dado el retraso en la puesta en marcha de dicho polígono, denominado "Paraje Los Romerales", este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su actuación en relación a dicho polígono industrial.

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Nicolás Tomás

INTERPELACIÓN Nº 134, SOBRE DEFENSA DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LA ZONA DE "LAS LOMAS DEL RAME", ENTRE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LOS ALCÁZARES Y CARTAGENA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8779).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Anselmo Luengo Pérez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

La defensa de la legalidad urbanística corresponde en primera instancia a los ayuntamientos. Ante la pasividad de los mismos, con respecto a las infracciones urbanísticas, se debe subrogar en las actuaciones pertinentes de la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Eso sí, con total imparcialidad e independientemente del signo político del municipio donde se producen las infracciones urbanísticas para evitar que "pequeñeces" produzcan actuaciones contundentes y desmesuradas desde la Administración regional, y, por contra, "disparates urbanísticos de tremenda envergadura", pasen totalmente desapercibidos para la obligatoria subrogación que impone la Ley regional en defensa de la legalidad urbanística a la Comunidad Autónoma.

La proliferación de "chalecitos" en las denominadas "Lomas del Rame" entre los términos municipales de Los Alcázares y Cartagena, que crecen día a día como "hongos" cercanos a la carretera nacional N-332, frente al Mar Menor en terreno sin calificación (rústico), y la absoluta pasividad de los ayuntamientos de Los Alcázares y Cartagena durante años, hace especialmente cómplice a la Consejería de Política

Territorial y Obras Públicas por su silencio e impasividad ante un problema tan grave. Sospechando también que pudiéramos estar ante un posible caso de nuevos agravios comparativos de nuestra Comunidad Autónoma con los ayuntamientos de la región, en razón al signo político y/u otras razones.

Por todo ello, este diputado interpela al Consejo de Gobierno para que exponga las razones de su pasividad y las medidas que piensa adoptar para la defensa de la legalidad urbanística en la zona de "Las Lomas del Rame", entre los términos municipales de Los Alcázares y Cartagena, donde se han construido en los últimos años unos cincuenta o sesenta "chalecitos" en suelo rústico, ante la pasividad de los citados ayuntamientos.

Cartagena, 3 de marzo de 1993

EL PORTAVOZ,
Juan Ramón Calero

EL DIPUTADO,
José Anselmo Luengo Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta escrita registrada con el número 1242 (III-8763), formulada por D. Julio Álvarez Gómez, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 1242, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROTECCIÓN DEL PARQUE NATURAL PEÑA DEL ÁGUILA-MONTE DE LAS CENIZAS (CARTAGENA-LA UNIÓN), FORMULADA POR D. JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8763).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Julio Álvarez Gómez, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el

artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Excmo. Sr. consejero de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

El pasado día 3 de abril se produjo un desafortunado incendio en el parque natural de Monte de las Cenizas-Peña del Águila. El retraso de 24 horas con que llegó el hidroavión solicitado para combatir el fuego provocó el que fueran arrasadas 80 hectáreas de pino y especies protegidas como el palmito y la sabina mora, que tienen aquí su último hábitat de todo el litoral mediterráneo.

La prolongada sequía que afecta a nuestra región, así como el señalado día por la mayor afluencia de excursionistas, unido a las condiciones climatológicas - como era el gran viento reinante- favoreció el desastre ecológico producido.

Ante los reiterados incendios en esta zona:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno regional en defensa de este importante espacio protegido?

Cartagena, 11 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	Julio Álvarez Gómez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

b) Para respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite la pregunta para respuesta oral registrada con el número 421 (III-8769), formulada por D. José Juan Cano Vera, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

PREGUNTA Nº 421, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE NECESIDAD DE UN PABELLÓN CUBIERTO PARA LA PRÁCTICA DEL PATINAJE Y HOCKEY

SOBRE PATINES EN MURCIA CAPITAL, FORMULADA POR D. JOSÉ JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (III-8769).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, diputado regional del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

Según información con que cuenta este diputado, facilitada por medios deportivos de la región, la ciudad de Murcia necesita un pabellón cubierto para la práctica del patinaje y hockey sobre patines, o al menos unas instalaciones apropiadas para la práctica del mismo. Según estas mismas fuentes, en Murcia hay unas mil fichas para la práctica de este deporte.

Es por todo ello que este diputado del grupo Popular pregunta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma:

- ¿Esta información, corresponde a la realidad?

- Y de ser ciertas nuestras informaciones, como así parece, ¿por qué los murcianos y murcianas que practican este deporte no tienen esas instalaciones que necesitan y apuntamos?

Cartagena, 13 de abril de 1994

EL PORTAVOZ,	EL DIPUTADO,
Juan Ramón Calero	José Juan Cano Vera

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de abril actual, admitió a trámite las respuestas registradas con los números III-8720, III-8721, III-8722 y III-8723, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

Asimismo, en sesión celebrada hoy, ha admitido la registrada con el número 8759, remitida por el consejero de Medio Ambiente, en respuesta a pregunta formulada por D. Miguel Franco Martínez, del grupo parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la

presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

RESPUESTA III-8720, DEL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 1228 (III-8298), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA RESIDENCIA ASISTIDA LUIS VALENCIANO, DE EL PALMAR (MURCIA), FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 157).

En el prólogo de las preguntas formuladas existen algunas inexactitudes, ya que en junio de 1993, tras un informe técnico respecto del estado de la estructura arquitectónica del pabellón tercero de hombres de la residencia Luis Valenciano, se decide cautelarmente desalojar dicho pabellón a pesar de que, a efectos de equipamiento, espacios y distribución, estaba en buen estado de habitabilidad.

A los efectos de acometer el desalojo de las personas internas de ese pabellón sin saturar el resto de instalaciones, se arbitraron tres medidas básicamente:

1ª.- Trasladar a 25 personas mayores, usuarios de la residencia, con un bajísimo nivel de autonomía, a residencias asistidas de Tercera Edad de la región, en plazas concertadas por el ISSORM. Al efecto de estudiar las posibles dificultades de adaptación de las personas trasladadas, se efectuó un protocolo de seguimiento por parte del Servicio de Coordinación de Centros de Atención Especializada. Como resultado de ese seguimiento se desprende una adaptación perfecta a las nuevas residencias de las personas trasladadas, sin el menor índice de dificultad o rechazo.

2ª.- Disminuir la capacidad máxima del centro residencial Luis Valenciano, que frente a los 426 ingresados que había en enero de 1993, a fecha de hoy el número de personas atendidas es de 387.

3ª.- Habilitar 14 camas (enfermería) para ubicar a 14 pacientes.

Todo ello coloca a la residencia Luis Valenciano en una situación que no debe calificarse de masificada, si bien ello no excluye la necesidad de acometer, en el plazo más breve posible, las obras de la nueva unidad psicogerítrica, cuyo proyecto de obra está finalizado.

Comoquiera que se solicita en la pregunta información puntual respecto de 5 aspectos particulares, se pasa a analizarlos pormenorizadamente:

1º. ¿Qué previsiones de futuro inmediato, en cuanto a la reapertura del tercer pabellón, tiene la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales?

La Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales no

tiene posibilidad de reabrir de forma inmediata dicho pabellón; en cualquier caso existe, como anteriormente se indicaba, el proyecto de una unidad psicogerítrica de 60 camas, destinada a los pacientes ancianos crónicos con autonomía reducida. La disposición de los espacios comunes, aseos, dormitorios, etcétera, están diseñados para dar respuesta a la población atendida en la residencia o a cualquier persona mayor con trastornos mentales crónicos que debiera ser ingresada.

Conjuntamente a la construcción de dicha unidad psicogerítrica está en estudio la reordenación de espacios exteriores, demolición de almacenes y acondicionamiento general.

2º. ¿Con qué presupuesto se piensa hacer frente a dicha actuación y plazas de ejecución?

La Consejería de Sanidad y Asuntos cuenta con un presupuesto en el capítulo VI de 85.000.000 para hacer frente a la primera fase, durante el ejercicio de 1994, previéndose la finalización de la unidad psicogerítrica para el año 1995.

3º. ¿Con qué población asistida cuenta en la actualidad?

A fecha de hoy, la residencia Luis Valenciano cuenta con un número de personas ingresadas que asciende a un total de 387.

4º. ¿Qué plantilla forma parte de la misma, referida a médicos, enfermeras y auxiliares de enfermería?

4.1. Plantilla total del centro residencial. Excluido el servicio de limpieza, cuya cobertura está contratada:

- Director centro: 1.
- Administrador: 1.
- Médico jefe de servicio: 1.
- Médicos: 3.
- Psicólogos: 1.
- Jefe de negociado administrativo: 1.
- Regentes: 1.
- Maestros oficios: 5.
- Supervisores: 4.
- Monitores: 8.
- Terapeutas: 1.
- Auxiliares técnicos sanitarios: 12.
- Asistentes sociales: 1.
- Jefes grupo auxiliar administrativo: 1.
- Jefe grupo auxiliar psiquiatría: 10.
- Auxiliares administrativos: 1.
- Auxiliares de enfermería: 10.
- Auxiliares de psiquiatría: 94.
- Telefonistas: 2.
- Oficiales primera de oficios: 5.
- Técnicos auxiliares de oficios: 12.
- Ayudantes de oficios: 38.
- Subalternos: 4.
- Ordenanzas: 2.
- Vigilantes: 3.

- Limpiadoras: 1.
- TOTAL: 223.
- RATIO ABSOLUTA: 1.73
- 4.2. Plantilla técnico asistencial:
 - Médicos: 4.
 - Psicólogos: 1.
 - Auxiliares técnicos sanitarios: 12.
 - Asistentes sociales: 1.
 - Auxiliares de psiquiatría: 104.
 - Auxiliares de enfermería: 10.
 - Monitores: 8.
 - Terapeutas: 1.
 - TOTAL: 141.
 - RATIO TÉCNICO/ASISTENCIAL: 2.74.
- 4.3. Ratio de atención directa: 3.14.

5º. ¿Qué previsiones de oferta de empleo existen para cubrir plazas de personal sanitario en dicha residencia?

Dadas las ratios que existen en el centro residencial para personas con trastornos mentales de carácter crónico, y estando en niveles comparativos similares a otras residencias del país de iguales características, no se prevé, en ningún caso, el aumento de plantilla destinada a la misma.

Murcia, 28 de marzo de 1994
EL CONSEJERO DE SANIDAD
Y ASUNTOS SOCIALES,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-8721, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1149 (III-8068), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS SOLICITADAS POR SU CONSEJERÍA A LA UNIÓN EUROPEA, NO CLASIFICADAS COMO PROYECTOS O INVERSIONES Y PROGRAMAS ESPECIALES, PARA EL PERÍODO 1994-1999, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

Las ayudas comunitarias de los fondos estructurales que se reciben para la cofinanciación de actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente, vienen canalizadas a través del Submarco Comunitario de apoyo a la Región de Murcia, que distribuye por ejes de desarrollo (los previstos en el Plan de Desarrollo Regional) las cantidades para el período 1994-1999 que van a asignarse a esta región provenientes de FEDER y FEOGA. Para cada uno de estos fondos se realiza un programa operativo que recoge las actividades concretas, entre las que se encuentran las que se hayan seleccionado para incluir de la Consejería de Medio Ambiente.

-PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

En el programa operativo (P.O) FEDER, que formará parte del Submarco de Apoyo Comunitario de nuestra región para el período 1994-1999, y que se está elaborando en la actualidad, se incluirán, de entre las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo Regional para ese período, la financiación de las siguientes actividades competencia de la Consejería de Medio Ambiente:

Eje: Infraestructura de apoyo a la actividad económica:

- Subeje 1: Agua.
- Acción: Planificación hidrológica, abastecimiento de agua y encauzamiento urbano.

Esta acción consistirá en estudios y trabajos hidrológicos, construcción de conducciones, depósitos, potabilizadoras de abastecimiento de agua y encauzamiento en áreas urbanas.

La cantidad del P.O. que irá dirigida a esta acción entre 1994 y 1999, ascenderá a 943'1 millones, de los cuales 613 millones corresponderán al FEDER y 330'1 a la Administración regional.

- Subeje 3: Protección y mejora del medio ambiente.

- Acción: Saneamiento y depuración.

Esta acción consistirá en la construcción y renovación de redes de alcantarillado y estaciones depuradoras de aguas residuales.

La cantidad que, dentro del P.O, irá dirigida a esta acción entre 1994 y 1999, ascenderá a 5.602'8 millones, de los cuales 3.922 corresponderán al FEDER y 1.680'8 a la Administración regional.

- PROGRAMA OPERATIVO FEOGA-ORIENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

En la actualidad se está elaborando el futuro programa operativo FEOGA-Orientación y todavía no se han desglosado las acciones que van a incluirse. No obstante, sí se conoce el plan financiero previsto dentro del Marco de Apoyo Comunitario, que supondrá una inversión total de 2.698 millones, repartidos, en cuanto a su ejecución, al 50 % entre la Comunidad Autónoma y el ICONA.

La cofinanciación comunitaria prevista asciende a 1.889 millones de pesetas, que se corresponde con el 70 % del total.

Murcia, 29 de marzo de 1994
EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

RESPUESTA III-8722, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1161 (III-8080), PARA

RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROGRAMAS ESPECIALES A DESARROLLAR POR SU CONSEJERÍA, CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PERÍODO 1994-1999, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

La Consejería de Medio Ambiente, de las actuaciones que desarrolla y que derivan de la gestión administrativa y técnica de sus propias competencias, rentabiliza algunas de ellas mediante la elaboración de programas que abordan una serie de líneas concretas y que pueden ser cofinanciados por fondos europeos.

La presentación de estos programas para solicitar ayuda comunitaria puede llevar un trámite en el que participa la Administración central o se remiten directamente a la Comisión Europea desde la Administración regional. Todo ello depende de lo que disponga la norma comunitaria que regule la presentación de estos programas.

No obstante, a continuación se relacionan los programas que en la actualidad, o están aprobados, o se encuentran en trámite de selección, independientemente de que se hayan presentado vía Gobierno de la nación o directamente, ya que su pregunta se deduce que el interés es el de conocer la financiación que puede recibirse de fondos comunitarios. Esta participación comunitaria puede o no provenir de fondos estructurales.

RELACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES.

Programa operativo ENVIREG en la Región de Murcia.

La Región de Murcia tiene concedido por la Comisión Europea la cofinanciación de una serie de proyectos de saneamiento que fueron presentados a la convocatoria del programa ENVIREG C(91)1512/3, de 25 de julio de 1990.

Las actuaciones previstas consisten en obras de saneamiento, depuración en Los Alcázares, San Javier, Cartagena, San Pedro del Pinatar, Mazarrón y Águilas, así como convenios, asistencia técnica y el seguimiento de los distintos proyectos.

El total de la inversión asciende a 4.303.985.380 pesetas, siendo la ayuda a recibir de 2.582.391.228 pesetas, que se corresponde con el 60 % del total.

Se ha cumplido el compromiso de contratar antes del 31 de diciembre de 1993. Ahora se está en fase de ejecución, que debe estar finalizada antes del 31 de diciembre de 1995.

Se ha cumplido el compromiso de contratar antes del 31 de diciembre de 1993. Ahora se está en fase de ejecución, que debe estar finalizada antes del 31 de diciembre de 1995.

- PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE AYUDAS PARA FOMENTAR ACCIONES DE DESARROLLO Y

ORDENACIÓN DE LOS BOSQUES EN ZONAS RURALES (1993-1997).

Como consecuencia de los objetivos que se pretenden alcanzar con la política forestal en España, se han introducido nuevas líneas de actuación en este sector que reflejan, además, el espíritu de la nueva política agraria comunitaria y de las medidas de acompañamiento previstas en el Reglamento 2080/92/CEE. Estas líneas han sido recogidas en el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, que establece un régimen de ayudas para fomentar la reforestación de superficies agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales.

Para acogerse a lo dispuesto en esta disposición, y una vez suscrito el correspondiente convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAPA), la Comunidad de Murcia elaboró su programa regional. Dentro de éste, el subprograma gestionado por la Consejería de Medio Ambiente, "Acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales", supondrá una financiación a cinco años de 499 millones de pesetas, correspondiendo al FEOGA el 50 %, el 12'5 % al MAPA y a la Consejería el 12'5 % restante.

PROGRAMA ZONAL DE MEJORA AGROAMBIENTAL EN LOS ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA REGIÓN DE MURCIA (1994-1999).

Este programa se realiza en virtud del Reglamento CEE 2078/92, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Tiene como objetivo compatibilizar las prácticas agrícolas con la conservación de los espacios protegidos, evitar el abandono de tierras en áreas rurales con programas de conservación de suelos, así como la reforestación adecuada de determinadas zonas agrícolas marginales.

El tipo de actividades que conlleva son la realización de cursos de formación en técnicas agrícolas, subvenciones para la reconversión de cultivos y proyectos de demostración de agricultura biológica.

El coste total del proyecto es de 226.380.000 pesetas, de las cuales se han solicitado a la Comisión Europea 169.785.000, lo que supone el 75 % del total.

En este momento se encuentra en período de estudio por parte de la Comisión Europea previo a la selección.

PLAN DE INVERSIONES PARA 1994 DE ACUERDO CON EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE CUENCAS ENTRE EL ICONA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

Durante este año 1994 el ICONA asumirá la inversión en obras nuevas, con cargo a sus créditos presupuestarios, de aproximadamente 109 millones de

pesetas, cifra que asume equivalentemente la Consejería de Medio Ambiente, acometiéndose por tanto proyectos que en total supondrán unos 218 millones de pesetas. Posteriormente se recibirán retornos del FEOGA-Orientación por el 50 % de esta cantidad.

Los proyectos que se financian son, en general, hidrotecnias, tratamientos selvícolas, reposición de marras, etcétera.

Murcia, 29 de marzo de 1994

EL CONSEJERO DE
MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

RESPUESTA III-8723, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1162 (III-8081), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS PRESENTADOS AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA SU FINANCIACIÓN CON FONDOS ESTRUCTURALES O DE COHESIÓN, FORMULADA POR D. RAMÓN CARLOS OJEDA VALCÁRCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 152).

La Consejería de Medio Ambiente, entre las actuaciones que desarrolla, derivadas de la gestión administrativa y técnica de sus propias competencias, rentabiliza la inversión de algunas de ellas mediante la elaboración de proyectos concretos, con fines muy diversos, que pueden ser cofinanciados por fondos europeos.

La presentación de estos proyectos para solicitar ayuda comunitaria, dependiendo del tipo de programa donde se encuadren, lleva un trámite en el que participa la Administración central o se remiten y gestionan directamente con la Comisión Europea desde la Administración regional.

No obstante, a continuación se relacionan todos los proyectos que en la actualidad, o están aprobados, o se encuentran en trámite de selección, independientemente de que se hayan presentado vía Gobierno de la nación o directamente, ya que, según se deduce de su pregunta, el interés es el de conocer la financiación que puede recibirse de fondos comunitarios. La participación comunitaria en estos proyectos no suele ser a través de fondos estructurales, sino de programas o licitaciones específicas con unos objetivos concretos.

RELACIÓN DE PROYECTOS

Desarrollo de un modelo de gestión para el turismo sostenible en espacios naturales protegidos (1994-95).

Proyecto presentado a la convocatoria del programa LIFE para 1994 (Reglamento CEE 1973/92 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente, LIFE).

Es un proyecto demostrativo en el que se pretende compatibilizar la gestión de los parques con la

generación de líneas económicas. Conlleva una serie de actuaciones como son: restauración del medio natural, adecuación de infraestructuras de uso público, fomento de turismo sostenible, estudio de impacto de actividades, formación de agentes implicados, sensibilización en el sector de la hostelería y agencias de viajes, acciones de difusión del proyecto, intercambios internacionales,...

El coste total del proyecto es de 82'5 millones de pesetas, siendo la ayuda solicitada de 32'5 millones, el 30'39 %.

Este proyecto ha sido remitido a la Secretaría de Estado del MOPTMA para que se canalice su tramitación y optar a la cofinanciación comunitaria.

Programa de formación ambiental y desarrollo sostenido destinado a la población de zonas rurales desfavorecidas.

Proyecto presentado a la convocatoria de la Dirección General XI C/4, línea B4-3060, de información y formación sobre medio ambiente.

Este proyecto ha sido aprobado y se va a realizar en colaboración con Grecia, Portugal, Reino Unido e Italia, y en él también participa ADENA. Las actividades que conlleva consisten, básicamente, en seminarios internacionales, campos de trabajo, cursos de aprendizaje con profesores, transferencia de experiencias y ejemplos de experiencias y actuaciones de desarrollo sostenible.

El coste total supondrá unos 8 millones de pesetas, de los cuales serán cofinanciados 4 millones, el 50 %.

Conservación y gestión de humedales y ecosistemas de zonas áridas en Murcia, 1994-96. (Mar Menor, salinas de San Pedro, Saladares del Guadalentín, rambla Salada-Ajauque).

Proyecto presentado a la convocatoria del programa LIFE para 1994 (Reglamento CEE 1973/92 del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente, LIFE).

Este proyecto ha sido aprobado por la Comisión Europea. Tiene como objetivo principal la mejora de las medidas de conservación en áreas representativas para su futura inclusión en la Red Natura 2000. Conlleva actividades de recuperación de zonas degradadas, estudios básicos sobre el funcionamiento de los humedales, la adquisición de terrenos, realización de censos, adecuación para el uso público, recuperación de especies en peligro, continuidad de actividades tradicionales (explotaciones salineras)...

El coste total supondrá 285.348.000 pesetas (1.806.000 ecus), del cual se recibe una participación comunitaria de 173.800.000 pesetas (1.100.000 ecus), o sea, el 60'9 %.

Proyectos relacionados con el fomento de la participación de empresas del sector industrial en un sistema de gestión y auditoría ambiental dentro de la

Comunidad Autónoma de Murcia.

Consisten en una serie de proyectos con el mismo objetivo general de fomentar la participación de la industria murciana en el Sistema Europeo de Gestión y Auditoría Ambiental:

- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías ambientales dentro del sector de la conserva vegetal.
- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías ambientales dentro del sector de tratamiento y recubrimiento metálico.
- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías ambientales dentro del sector de curtidos.
- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías ambientales dentro del sector de los servicios públicos de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías dentro del sector de los servicios públicos de tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- Desarrollo de un sistema de gestión y de auditorías ambientales dentro del sector químico.
- Desarrollo de una campaña de comunicación y de información sobre el Sistema Comunitario de Gestión y de Auditorías Medioambientales.
- Desarrollo de un programa de formación de técnicas de ecoauditorías y de ecogestión, destinado a personal de empresa del sector industrial y profesionales especializados.

Estos proyectos han sido presentados a la convocatoria de propuestas para subvencionar operaciones piloto para preparar, fomentar o facilitar la participación de empresas del sector industrial en un sistema de gestión y auditoría ambiental, realizada por la Dirección General XI de la CE el pasado 10-09-93.

El coste total que supondría la ejecución de todos los proyectos es de 86.108.000 pesetas, de las que se ha pedido una cofinanciación comunitaria del 60 % (51.664.800 pesetas).

Evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente y el desarrollo rural del Programa de Forestación de Superficies Agrarias y Aprovechamiento de los Bosques.

Proyecto presentado a la convocatoria del programa LIFE para 1994 (Reglamento CEE 1973/92, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, por el que se crea un instrumento financiero para el medio ambiente, LIFE).

Es un proyecto a realizar entre 1995 y 1999, y su objetivo es comprobar en qué medida el Programa Regional desarrollado en aplicación de los Reglamentos CEE 2080/92 y 1610/89, consigue la mejora socioeconómica y ambiental del medio rural, y si su evaluación es válida con un sistema de información geográfica.

Se compone de cinco fases, que en síntesis son:

- 1) Planificación y elaboración de las directrices técnicas.

- 2) Creación del sistema de información.
- 3) Formación.
- 4) Evaluación.
- 5) Difusión.

El coste de este proyecto ascenderá a 129'5 millones de pesetas, y la financiación solicitada es del 50 % (64'75 millones).

Este proyecto ha sido remitido a la Secretaría de Estado del MOPTMA para que se canalice su tramitación y optar a la cofinanciación comunitaria.

Puestos de vigilancia y comunicaciones.

Dentro del marco que ha presentado para España el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Plan General de Protección contra los Incendios Forestales, período 1993-96. Reglamento CEE 2158/92), se han recogido en este proyecto una serie de acciones a realizar por la Comunidad Autónoma de Murcia para el año 1994.

El proyecto tiene tres partes diferenciadas. La primera consiste en completar y mejorar la red de vigilancia fija en la detección de incendios; la segunda, en renovar parte del material de comunicaciones obsoleto e inservible. La tercera en la construcción de un cortafuegos y camino que dividirá una superficie forestal de 9.742 hectáreas.

La ejecución del proyecto comprenderá el período desde mayo de 1994 a diciembre del mismo año, y tendrá un coste total de 30.849.489 pesetas, del que se ha solicitado una ayuda comunitaria correspondiente al 50 % (15.424.744 pesetas).

Plan de desarrollo ambientalmente sostenible para la comarca de Cartagena.

Este es un proyecto enmarcado dentro de otro de mayor envergadura denominado: Planes de acción para el desarrollo ambiental de Prievizda en la República Eslovaca, Stavroupolis en Grecia y Cartagena en España, que se ha presentado al Programa Apertura de la CE, en su convocatoria para 1994, promovido desde la región escocesa de Lothian.

El objetivo general del proyecto en el que se incluye el de Cartagena, consiste en el apoyo a tres áreas de Europa con problemas medioambientales y socioeconómicos, a plantear un plan estratégico de desarrollo que sea compatible con el medio ambiente, planteando al mismo tiempo soluciones para una recuperación ambiental adecuada.

El coste total del proyecto asciende a unas 36.656.000 pesetas, siendo la participación de la Consejería de Medio Ambiente de la Región de Murcia solamente de 1.580.000 pesetas.

Murcia, 29 de marzo de 1994.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

RESPUESTA III-8759, DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 1218 (III-8248), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE DEPURADORAS DE LAGUNAJE PREVISTAS EN EL PLAN DE SANEAMIENTO DEL RÍO SEGURA, FORMULADA POR D. MIGUEL FRANCO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 156).

De las depuradoras de lagunaje previstas dentro del Plan de Saneamiento del río Segura, ¿cuáles son las que realmente están funcionando?

En el proyecto de saneamiento del río Segura se construyeron las estaciones depuradoras del Cieza, Lorquí-Ceutí, Las Torres de Cotillas, Alcantarilla, Mula, Alhama, Alguazas y Molina de Segura.

Están funcionando actualmente todas las depuradoras construidas a excepción de:

- Alcantarilla, donde se está construyendo un pretratamiento por parte del SEPES para poder tratar los vertidos procedentes del polígono industrial oeste de Alcantarilla, así como los propios vertidos industriales del núcleo. Está prevista su terminación para finales del mes de mayo de 1994.

- Las Torres de Cotillas, donde se está construyendo el desagüe del pretratamiento previo al bombeo de las aguas residuales hasta las balsas de lagunaje. Está prevista su terminación a mediados del mes de junio de 1994.

Las restantes depuradoras tratan eficazmente los vertidos de aguas residuales urbanas de las poblaciones respectivas, teniendo problemas con los vertidos de aguas residuales industriales de las poblaciones respectivas.

¿Cuáles son aquellas depuradoras que van a reutilizar sus aguas para riego, y en qué fases se encuentran respecto de dicha reutilización?

Las depuradoras de lagunaje presentan como característica general su bondad en cuanto a la desinfección del efluente de las mismas, de modo que se puede afirmar que todas ellas satisfacen los límites admisibles en cuanto a contaminación bacteriológica, y todo ello sin necesidad de cloración adicional que haría estas aguas poco aptas para riego.

Bajo esta premisa todas las depuradoras de lagunaje se construyeron pensando en la posterior reutilización de las aguas tratadas en ellas. conviene recordar en este punto que la concesión de las aguas para su reutilización es una competencia estatal ejercida en nuestra región a través de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Según los datos de que se dispone, están utilizando el agua depurada para riego las siguientes depuradoras:

Lorquí-Ceutí, Alhama, Mula y Molina de Segura.

Tienen prevista su reutilización con carácter inmediato, pendiente de la concesión provisional de la Confederación:

Cieza, Las Torres de Cotillas y Alcantarilla.

No se tiene noticia de reutilización o petición de regantes para reutilización:

Alguazas.

¿Qué tipo de coordinación mantiene el Gobierno regional con la Confederación Hidrográfica del Segura respecto del control de vertidos?

La coordinación es total y prueba de ello es que recientemente se ha aprobado por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la firma de un convenio por el consejero de Medio Ambiente y el presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura en relación con el canon de vertido, que permitirá realizar importantes inversiones en materia de depuración y saneamiento.

Murcia, 6 de abril de 1994

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
Antonio Soler Andrés

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día hoy, en virtud de las atribuciones que le confiere el apartado b) del artículo 52 del Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Cámara, ha acordado proceder a los nombramientos definitivos de doña Caridad Moya López (D.N.I. nº 22.959.946) y de doña Francisca Urrea Rodríguez (D.N.I. nº 27.480.704), como funcionarias de la Asamblea Regional, con la categoría de Auxiliar Administrativo.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 19 de abril de 1994

EL PRESIDENTE,
José Plana Plana

**SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS O
RECHAZADOS**

2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día
de la fecha, rechazó la moción registrada con el

número 252 (III-7898), sobre gestiones de la Comisión
de Coordinación de Asistencia Sanitaria y el Insalud para
gestionar las listas de espera y la demanda de camas
para enfermos agudos, formulada por D. Gabriel Motos
Lajara, del grupo parlamentario Popular, y publicada en
el BOAR nº 156, de 10-III-94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 14 de abril de 1994
EL PRESIDENTE,
José Plana Plana